



ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación (todos los casos)	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del D.N.I de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años ,de la Tarjeta de Demandante de Empleo del interesado y Fotocopia del Carnet de Conducir en aquellos perfiles que lo requieran, así como LA VIDA LABORAL DEL SOLICITANTE, a fecha actual. - Certificado de convivencia (únicamente en los demandantes empadronados en otra localidad)
Acreditación de ingresos familiares	<p>Es necesario acreditar la situación económica de todas las personas con las que convivimos con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la última nómina, de aquellos miembros que trabajen. - En caso de percibir una pensión, fotocopia del último recibo. - En caso de mayores de 16 años estudiantes, es necesario traer fotocopia de la matrícula o documento similar. - Si se es autónomo o empresario será necesario aportar el Módulo 130, declaración de la renta, etc... - Las personas que cobren prestación o subsidio por desempleo (así como los miembros de la unidad familiar) entregarán documentación acreditativa como justificante bancario, resolución de sepe etc. - Aquellas personas que NO cobren prestaciones (así como todos los miembros de la unidad familiar que tampoco cobren), deberán presentar el CERTIFICADO DE QUE NO COBRAN PRESTACIONES. En caso de tener dificultades para acceder a ello de manera autónoma, si vienen provistos de claves permanentes que previamente habrán solicitado en la oficina de Hacienda, Seguridad Social, etc. desde el servicio de empleo podremos asistirles para obtener el certificado. En el supuesto de no presentar esta documentación, el usuario deberá estar pendiente del listado provisional y del período de reclamaciones, para poderlo aportar en ese momento
Discapacidad	Si algún miembro de la unidad familiar tiene discapacidad igual o superior al 33%, entregar fotocopia del certificado de minusvalía o cualquier otro documento que acredite esta circunstancia como la resolución de incapacidad laboral.
Cargas familiares no compartidas	<ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia para hijos no reconocidos. - En caso de viudedad libro de familia donde se exprese esta circunstancia. - Separados y/o divorciados copia de la sentencia de separación donde se acredite la guardia y custodia y sentencia por impago de pensiones.
Gastos de vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Recibo actualizado en el que conste de manera clara el gasto de alquiler o pago de la hipoteca (justificante bancario).
Formación necesaria para el puesto	Se deberá adjuntar fotocopia de la formación reglada que se enuncia en la convocatoria, según la plaza a la que se opta.
Víctimas de violencia de género	En caso de mujeres víctimas de violencia de género deberán aportar Sentencia condenatoria a favor del/la solicitante, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses contados a fecha de la comisión o el auto de protección, siempre y cuando el órgano competente haya verificado esta situación.
Cargas familiares	Fotocopia del libro de familia
Ingresos autónomos	Ultima Declaración de la Renta o bien pago del último trimestre en caso de actividad de la empresa menor de 1 año.
Para autónomos	Documento acreditativo de baja del régimen de autónomo y vida laboral.
Para cuidadores de personas dependientes	Resolución del certificado de dependencia.